

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 16 de noviembre de 2004.—Los Administradores de Inversiones Continental Valencia, Sociedad Limitada, don José María Yagüe Murciano e Inversiones Continental Levante, Sociedad Limitada, don Víctor Daniel Yagüe Murciano.—52.658. 2.ª 23-11-2004

INVERSIONES MIRKA, S. L.

(Sociedad escindida)

MAYTE YEREGUI
INMOBILIARIA, S. L.

ENEKO CARTERA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y Universal de la sociedad «Inversiones Mirka, Sociedad Limitada», el día 29 de octubre de 2004, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de Inversiones Mirka, Sociedad Limitada, y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente Mayte Yeregui Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Eneko Cartera, Sociedad Limitada; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de Inversiones Mirka, Sociedad Limitada, el día 30 de septiembre del 2004, depositado en el Registro Mercantil el día 29 de octubre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la Escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 29 de octubre de 2004.—La Administradora Única de la sociedad Inversiones Mirka, S. L., María Teresa Yeregui Kinkel.—52.266.

2.ª 23-11-2004

LA AVELINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en Tordesillas, en la calle Vista Alegre, sin número, el día 20 de diciembre de 2004, a las diez horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Petición de auditoría de la sociedad participativa al 100 por 100 por «La Avelina, Sociedad Anónima», «Villa del Tratado, Sociedad Limitada».

Tercero.—Posibilidad del ejercicio de separación de socio.

Cuarto.—Entrega a los socios de la siguiente documentación: Balance de Sumas y Saldos de grado máximo a 31 de diciembre de 2003, y contratos firmados por «La Avelina, Sociedad Anónima».

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta, si procede.

Tordesillas, 11 de noviembre de 2004.—Administrador único, Pablo Rodríguez Sigüenza.—51.400.

LEÓN VALORES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social sito en Plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 6.º izquierda, Madrid, el próximo día 9 de diciembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 7 y concordantes de los Estatutos sociales. Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría y consiguiente modificación del artículo 27 bis de los Estatutos Sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Doña María Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—52.960.

LISTIN INTERNET, S. A.

Reducción de Capital

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de setecientos veinte seiscientos euros (720.600,00 euros). Esta reducción se realizará en dos tramos. El primero con el fin de compensar las pérdidas acumuladas se acordó reducir el capital social de la compañía por importe de quinientos cuatro mil ciento veintidós euros y noventa y ocho céntimos de euro mediante la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores. En segundo lugar, y con el fin de devolver parte de las aportaciones realizadas por los Señores Accionistas, se acordó reducir el capital social por importe de doscientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que pasarán a tener un valor nominal de 15,10 euros.

Como consecuencia de lo anterior, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de octubre de 2004.—D. Rafael Nieto Rodríguez. El Secretario del Consejo de Administración.—52.265.

LOMO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 7 de octubre de 2004, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	63.027,09
Cuenta Corriente con empresas del grupo.....	62.311,09
Bancos.....	716,00
Total activo.....	63.027,09
Pasivo:	
Fondos propios.....	63.027,09
Capital Social.....	60.200,00
Reserva Legal.....	9.277,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	(6.396,40)
Pérdidas y ganancias.....	(53,51)
Total pasivo.....	63.027,09

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la Compañía a partir de la fecha de la celebración de dicha Junta.

Tías, a 7 de octubre de 2004.—El Liquidador.—Don Francisco Saura Ramos.—52.538.

MANOLI HOTELS, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de Cesión Global de Activo y Pasivo

El 30 de septiembre de 2004, la Junta General Universal de Manoli Hotels, Sociedad Limitada, acordó la cesión global del activo y pasivo de la sociedad, a favor de la mercantil Manoli Alquileres, Sociedad Limitada, que en junta general universal celebrada en idéntica fecha, tomó conocimiento de dicha cesión y la aceptó, produciéndose el traspaso en bloque del referido patrimonio social a Manoli Alquileres, Sociedad Limitada. Se informa a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

En Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Liquidador solidario. Don Justo Antonio Quesada Anioarte.—51.301.

MAPU, S. L.

(Sociedad absorbente),

AUTOMÁTICOS SIMÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

MAR MATIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Universal de Socios de MAPU, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Automáticos Simón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Automáticos Simón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Mapu, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de Administra-

ción de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 28 de octubre de 2004.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Mapu, S. L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y un Administrador Solidario de Automáticos Simón, S. L., Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), don Antonio Vidal Soler.—52.649. 2.ª 23-11-2004

MAQUEXPLOTT, S. L.
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS
ANTONIO GONZÁLEZ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 28 de octubre de 2004 la Junta General de Socios de Maquexplot, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal en el domicilio social y el Socio Único de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por medio de las decisiones adoptadas en la misma fecha, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios de la Sociedad, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Maquexplot, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de la sociedad Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal a Maquexplot, Sociedad Limitada y disolución sin liquidación de Recreativos Antonio González, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha de 29 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Maquexplot, S.L. (Sociedad absorbente), don José Luis Figueredo Aranda, y el Administrador Único de Recreativos Antonio González, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), doña M.ª del Carmen Martín López.—52.570. 2.ª 23-11-2004

MARTÍNEZ OTERO CONTRACT, S. L.

Anuncio de Escisión Parcial

La sociedad «Martínez Otero Contract, S. L.» anuncia su acuerdo de escisión de fecha 23 de noviembre de 2004, la cual se llevará a efecto mediante la segregación y aportación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Martínez Otero Gestión, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión y,

asimismo, los socios, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

La Estrada, 23 de noviembre de 2004.—Alejandro Valladares Durán, Consejero delegado.—52.977.

1.ª 23-11-2004

METALES Y DERIVADOS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrar el próximo día 13 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, a las once horas en Barcelona, Paseo de Gracia, 118, quinta Planta o, en su caso, y en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.
Segundo.—Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
Tercero.—Delegación para elevar a público los acuerdos que así lo precisen.

A partir de este momento cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe elaborado por la administración sobre la misma, pudiendo solicitar el envío inmediato y gratuito de dicha documentación.

Se recuerda a los Accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a las Juntas Generales.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Matosas Hoste.—52.840.

MIROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

COFÍBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas de Miroma, Sociedad Anónima, y de Cofíbar, Sociedad Anónima, acordaron el día 17 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Miroma, Sociedad Anónima, por parte de Cofíbar, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—Don Marcos Fingerhut Hederich, en su calidad de Administrador Solidario de Miroma, Sociedad Anónima, y Don Arcadio Francitorra Orteu, en su calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Cofíbar, Sociedad Anónima.—52.605. 2.ª 23-11-2004

MOREIRA Y CÍA., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), avenida de La Florida, número 62, el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reconsideración sobre el acuerdo del nombramiento del auditor de cuentas.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Vigo, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—52.858.

MOTORES Y VEHÍCULOS
ORENSE, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de la entidad Motores y Vehículos Orense, S. A., celebrada el día 17 de noviembre de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social, que comprende la parte de los activos y pasivos afectos a la actividad de concesionario de automóviles, que constituye una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Moyvesa Orense, S. L., la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello en base al Balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2004 y de acuerdo al proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los administradores de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A. y depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Motores y Vehículos Orense, S. A. reducirá sus reservas voluntarias en la cifra de 1.619.788,97 euros, siendo las reservas voluntarias resultantes, una vez practicada la escisión, de 567.775,51 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Cibrao das Viñas (Orense), 17 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de la sociedad Motores y Vehículos Orense, S. A., José Caride Cortizo.—52.670. 2.ª 23-11-2004

MUNTE-ROBERT, S. L.
(Sociedad absorbente)

SENTINA, S. L.

BACIN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades de fecha cuatro de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Munte-Robert, Sociedad Limitada, de las otras dos sociedades, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2004, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.